

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CLARIMAR RIVERA DELGADO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0251

ASUNTO: Solicitud Prórroga

ORDEN

Atendida la “*Moción Asumiendo Representación Legal y Solicitud de Extensión de Término Para Contestar la Querella*” presentada por la Querellada el 7 de agosto de 2025, se concede hasta el 8 de septiembre de 2025, para presentar su Contestación a la Querella, en cumplimiento con la Sección 4.02 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía.¹

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 11 de agosto de 2025. Certifico que hoy, 11 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR QR-2025-0251 y fue notificada mediante correo electrónico a: alana.vizcarrondo@lumapr.com, clarimar76@gmail.com

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2018.